



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 06 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: La invitación a la ceremonia protocolar por el LXXX Aniversario de Creación de la Región Policial Lima, suscrito por el JEFE DE LA REGPOL Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos;

Que, la Región Policial de Lima es un órgano desconcertado de carácter técnico y operativo con ámbito geográfico en el Departamento de Lima, con excepción de la Provincia Constitucional del Callao, así mismo, es responsable de ejecutar y materializar de manera oportuna las estrategias policiales en el marco de los Planes Generales de Operaciones diseñadas para prevenir y combatir la delincuencia en sus diversas modalidades; así como, garantizar el cumplimiento de las leyes, el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana;

Que, mediante Expediente N°7915-2024/MDPN, de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el General PNP Enrique Hugo, FELIPE MONRROY, JEFE DE LA REGION POLICIAL LIMA, hace llegar la invitación para la ceremonia protocolar con motivo del “LXXX Aniversario de Creación de la Región Policial Lima”, a llevarse a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2024, a horas 10:30 en la Av. De la Peruanidad Campo de Marte – Jesús María;

Que, saludamos a todos los oficiales de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, al celebrarse su LXXX Aniversario de Creación Institucional, con abnegado y valioso servicio a favor de nuestra población, bajo el liderazgo del General PNP Enrique Hugo, FELIPE MONRROY, JEFE DE LA REGION POLICIAL LIMA;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el saludo y felicitación a la **REGIÓN POLICIAL LIMA**, por conmemorarse su LXXX Aniversario de Creación, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-AL/MDPN

PUNTA NEGRA, representado por su alcalde señor **EULOGIO HUYHUA CCACCYA** y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúen haciendo frente a la delincuencia que asecha constantemente a la sociedad, logrando reducir el índice de criminalidad, que conlleve a resultados a favor de la seguridad ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al **General PNP Enrique Hugo, FELIPE MONRROY, JEFE DE LA REGION POLICIAL LIMA**, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a todos los oficiales, efectivos policiales y personal administrativo de la Región Policial Lima por conmemorarse su LXXX Aniversario de Creación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, efectué la notificación de la presente resolución a la Región Policial de Lina para conocimiento, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE